



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 130-2026-GIAT/MPLP

Tingo María, 15 de abril de 2026.

VISTO:

El **INFORME N° D000657-2026-SEEO-MPLP/TM** del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, otorga conformidad y solicita aprobación del expediente técnico de la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-621 TRAMO: EMP. HU-619 – ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO – PEDRO RUIZ GALLO – CESAR VALLEJO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2025-MPLP, de fecha 28 de enero de 2026, se resolvió otorgar a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, la delegación de facultades resolutorias y administrativas;

Que, mediante **INFORME N° D000657-2026-SEEO-MPLP/TM** de fecha 15 de abril de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, concluye: *Se ha elaborado el Expediente Técnico de la actividad: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-621 TRAMO: EMP. HU-619 – ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO – PEDRO RUIZ GALLO – CESAR VALLEJO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, bajo los lineamientos de la “Guía para la Admisibilidad, Evaluación, Calificación y Priorización de Actividades del Programa Presupuestal 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS” (V6.0). Se recomienda la aprobación mediante acto resolutorio, para su posterior solicitud de financiamiento para la ejecución de la actividad ante DEVIDA.*

Que, mediante proveído N° **D002537-2026-GIAT-MPLP/TM** de fecha 15 de abril de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita opinión legal correspondiente.

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 000048-2026-GIAT-KHP-MPLP/TM** fecha 15 de abril de 2026, la Especialista Jurídica de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial recomienda, declarar **PROCEDENTE** continuar con el procedimiento administrativo para la aprobación del expediente técnico de la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-621 TRAMO: EMP. HU-619 – ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO – PEDRO RUIZ GALLO – CESAR VALLEJO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, en mérito a la conformidad técnica emitida por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”Pag. 2 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 130-2026-GIAT/MPLP**

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante el artículo segundo numeral 4 de la **RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 054-2026-MPLP** de fecha 28 de enero de 2026, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, delegó al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en materia de obras y consultorías de obras, facultad de aprobar expedientes de actividades con la visación de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico de la actividad: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA HU-621 TRAMO: EMP. HU-619 – ALTO SAN JUAN DE TULUMAYO – PEDRO RUIZ GALLO – CESAR VALLEJO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** por el monto de **S/ 781,854.67 (Setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 67/100 soles)**, con presupuesto vigente al mes de **marzo de 2026**, bajo la modalidad de ejecución por **Administración Indirecta**, con un plazo de ejecución de **90 días calendario**, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 19,003.39
2	MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINO VECINAL	S/ 515,831.52
3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/ 6,584.19
COSTO DIRECTO		S/ 541,419.10
	GASTOS GENERALES (10.0%)	S/ 54,141.91
	UTILIDAD (6.00%)	S/ 32,485.15
SUB TOTAL		S/ 628,046.16
	IGV (18%)	S/ 113,048.31
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/ 741,094.47
	MONITOREO (5.5% TP)	S/ 40,760.20
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD		S/ 781,854.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios y Ejecucion de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag. 3 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 130-2026-GIAT/MPLP**

ARTÍCULO TERCERO .- NOTIFICAR, a la Subgerencia de Estudios y Ejecucion de Obras, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
KETSSEL MACARIO MALPARTIDA PINO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Construyendo